LIBRO INFORMATIVO
(Actualizado a 03/2018)

OPOSICIONES PROFESORADO

Cuerpo de Maestros

(Comienzo: Septiembre 2018)

– Curso 2018-2019 –

ecoem formación
ecoem.es - @ecoem_sa - facebook.com/ecoem

SEVILLA: C/ Balbino Marrón, 3. Edificio Viapol, portal A, planta 3ª, módulo 3
41018 – Sevilla / 954 652 321 / 954 652 106 / *sevilla@ecoem.es*
HUELVA: C/ Vázquez López, 21. 21001 – Huelva
959 246 807 / *huelva@ecoem.es*
central@ecoemformacion.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE ECOEM, S.A.
www.ecoem.es

Colección:
OPOSICIONES PROFESORADO

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de Ecoem, S.A.

Curso 2018-2019
Grupos de Preparación Completa y Grupos de Prácticas y Didáctica del Cuerpo de Maestros
Sevilla, marzo, 2018.

© Ecoem, S.A.
Edificio Viapol, A, Planta 3ª, Módulo 3 - 41018 Sevilla
Impreso en España – *Printed in Spain.*

E001

ÍNDICE

1. PRÓXIMAS OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS 1

2. ECOEM FORMACIÓN, Preparación de Oposiciones al Profesorado..... 5

3. INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE 7

4. ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS 12

5. CENTROS ECOEM..... 13
   5.1. Información en SEVILLA 13
   5.2. Información en HUELVA..... 14

6. CONTACTA CON ECOEM 15

7. NUESTRA GARANTÍA..... 16

8. CÓMO ES LA PREPARACIÓN ECOEM..... 17
   8.1. Reforma educativa 17
   8.2. Información sobre la especialidad y el actual sistema de oposición 17
   8.3. Profesorado..... 18
   8.4. Duración del curso y comienzo de las clases..... 18
      8.4.1. Grupos de preparación completa..... 18
      8.4.1. Grupos de prácticas y didáctica.....19
   8.5. Número de alumnos por grupo y observaciones 19
   8.6. Estructura de la clase 20
      8.6.1. Estructura de la clase (CUATRO sesiones al mes) 20
      8.6.2. Estructura de la clase (DOS sesiones al mes).....20

9. TUTORÍAS Y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES 22
   9.1. Exposiciones orales individuales 22
   9.2. Tutorías individuales 22
   9.3. Información..... 23
   9.4. Tarifas..... 23

10. QUÉ OFRECE ECOEM 25

11. TARIFAS DE PREPARACIÓN 28
   11.1. Grupos de preparación completa 28
   11.2. Grupos de práctica y didáctica.....29

ANEXOS 31

I. Sistema de Acceso 33
II. La Fase de Concurso 34
III. Resultados de las Oposiciones desde 1999 hasta 2017 37
IV. Formación permanente 38
V. Otros méritos 39
VI. Los niveles B2 y C1 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo 40
VII. Real Decreto 84/2018 por el que se modifica el Real Decreto 276/2007 41

1. PRÓXIMAS OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS

Cuando decides preparar una oposición emprendes un camino duro, pero sabes que te conducirá a la ansiada meta de ser docente. Ya sabes que **el correcto desempeño de la docencia requiere vocación**, y esa vocación, unida a **tu esfuerzo** y a la ayuda de una **buena preparación** (ECOEM), serán tus garantías de éxito.

Queremos ayudarte en ese camino, **queremos ser tu academia, tu centro de preparación de oposiciones.** Contamos con más de 29 años de experiencia y podemos guiarte con seriedad y solvencia.

Seguramente, si has llegado hasta nosotros, ya tendrás una idea de los aspectos más relevantes de la preparación; tal vez incluso tengas experiencias anteriores como opositor, o incluso estés trabajando en interinidad; o tal vez sea la primera vez que te enfrentas a este proceso tan nuevo y desconocido para ti. **Para nosotros es importante enmarcarte el panorama actual, y hacerte llegar toda la información de la manera más clara posible.**

Se han convocado oposiciones docentes en Andalucía durante los diez últimos años. Todos y cada uno de ellos, unos años Maestros, otros Secundaria y F.P. Tan solo en 2012 se produjo una incidencia; sí se convocaron oposiciones, pero un conflicto entre Gobierno y Andalucía, sobre el número de plazas, provocó la suspensión de la convocatoria y su posterior retirada, pero dejemos claro el siguiente punto: **durante los diez últimos años se han ofertado plazas y se han convocado oposiciones.**

Queremos hacerte especial incidencia es este aspecto porque, los opositores que han estado con nosotros durante los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, han sufrido durante todos estos años los rumores de diversas fuentes y grupos de interés, que les desanimaban continuamente a preparar los exámenes. Han sufrido una tremenda campaña informativa (o desinformativa) y, finalmente, se han convocado oposiciones.

La **tasa de reposición** (como bien sabes es el porcentaje de las jubilaciones y defunciones que se pueden cubrir y ofertar para los opositores), **ya es del 100%.**

El sistema educativo requiere de la incorporación de nuevos profesores. Para que te hagas una idea, **en menos de 10 años se van a jubilar 200.000 docentes en nuestro país.**

El colectivo de **interinos** se enfrenta también a numerosos cambios, ya son muchas las Comunidades Autónomas que **están primando,** en las ordenaciones de bolsas de trabajo, **la nota de oposición sobre la experiencia docente,** y obligan a los profesores interinos a

aprobar (no solo presentarse) la primera prueba de la oposición (incluyendo sus dos partes eliminatorias: desarrollo del tema por escrito y resolución de ejercicios prácticos). Además, el nuevo sistema de acceso, como veremos más adelante, pretende dar mucha más importancia al expediente académico y a la nota de oposición.

Es importante que tengas claro, por tanto, que la intención de las Administraciones, incluyendo por supuesto la andaluza, **es convocar oposiciones al Cuerpo de Maestros en 2019.** Ten presente este aspecto durante tu preparación y no permitas que los rumores influyan en tu objetivo; es muy habitual que determinados grupos de interés difundan rumores que no son más que sus deseos e intenciones, y que, como siempre nos enseña la experiencia, se quedan en eso, en simples rumores.

La LOMCE ya está en marcha, y ello supone un desarrollo normativo nuevo.

El actual Ministro de Educación recordó hace unos meses que se producirá una importante renovación generacional del profesorado y por tanto *"hay que atraer y seleccionar a los mejores para la profesión"*, con un sistema de acceso que *"garantice la selección de los mejores y relacione el progreso de los seleccionados con los resultados que obtengan".*

Todo lo anterior implica que **las futuras oposiciones al Cuerpo de Maestros tendrán muy presentes el desarrollo normativo LOMCE, indispensable en tu preparación.**

Otro de los aspectos que tendrán importancia dentro del nuevo sistema de acceso será el conocimiento de una **lengua extranjera.** Casi todas las CC.AA. autónomas valoran como mérito los **niveles B2 y C1** de una lengua extranjera, y se pretende que en el nuevo sistema de acceso se incluya como marco obligatorio, bien en los méritos, o incluso como requisito. **Pero no lo olvides y ten presente, que en las convocatorias de 2017 y 2018 han sido muchas las CC.AA. que han valorado los citados niveles como mérito.**

En resumen, nos enfrentamos a un curso académico con las siguientes características:

- **Orientado a oposiciones** del Cuerpo de Maestros **en 2019.**
- Un **sistema de acceso con exámenes eliminatorios.**
- La parte **PRÁCTICA** y el bloque **DIDÁCTICO** siguen siendo fundamentales.
- La consolidación de la LOMCE y su desarrollo en todo el ámbito normativo de la oposición.

Por este motivo, Ecoem Formación ofrecerá a sus alumnos una modalidad presencial:

a) **Preparación de la oposición completa (temario, prácticas y didáctica) para aquellos opositores que desean comenzar de cero, o para reforzar lo ya preparado (4 sesiones al mes).**

b) **Preparación práctica y didáctica (partes prácticas y didáctica) para aquellos opositores que ya se han preparado (2 sesiones al mes).**

Es muy importante que tengas seguridad en tu preparación y que sepas que **te ofreceremos siempre una preparación con garantías. Cualquier modificación te será entregada.**

Objetivos curso 2018-2019:

- Trabajar el Temario de la Oposición.
- Conocer la normativa LOMCE.
- Preparar con garantía las partes Práctica y Didáctica.

En base a lo que te hemos expuesto, esta es la oferta formativa que ofrecemos para los opositores al Cuerpo de Maestros durante el Curso 2018-2019:

GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA (Cuatro sesiones al mes)

a) Las clases son semanales, **cuatro sesiones** al mes.

b) En los grupos se trabajará el temario, la parte práctica, el bloque didáctico y la normativa y legislación LOMCE.

Estos grupos están dirigidos a nuevos opositores y antiguos opositores que desean comenzar de nuevo su preparación.

GRUPOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (Dos sesiones al mes)

a) Las clases son quincenales, **dos sesiones** al mes.

b) En los grupos se trabajará la parte práctica, el bloque didáctico y la normativa y legislación LOMCE.

Estos grupos están dirigidos exclusivamente a antiguos opositores que ya se han preparado en alguna ocasión.

2. ECOEM FORMACIÓN: PREPARACIÓN DE OPOSICIONES AL PROFESORADO

Desde 1989, Ecoem Formación viene trabajando en la preparación de oposiciones a la Función Pública Docente. Los resultados de nuestros opositores son referencia nacional y miles de ellos han obtenido plaza como funcionarios públicos. Son decenas de miles los que han superado el proceso selectivo y muchos trabajan como interinos.

La Función Pública Docente es una carrera vocacional. Muchos son los universitarios que deciden dar el salto para ser maestro o profesor. Y son conscientes de la dificultad que encarna el proceso selectivo. Una formación adecuada, realizada por funcionarios en ejercicio, es el mejor método para ello.

En Ecoem apostamos por una formación de calidad, cubriendo todas las necesidades de los opositores, no dejando ninguna laguna en la preparación y, sobre todo, presentando a la sociedad al nuevo docente del siglo XXI.

PREPARACIÓN DE ECOEM FORMACIÓN

1) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** es una entidad privada de preparación de oposiciones. Nuestra misión exclusiva y por la que acuden los opositores a nuestros centros, es preparar unas oposiciones concretas, con un material o temario propios. Con unas clases que son impartidas por extraordinarios preparadores que están a disposición de los opositores, al igual que nuestros centros, durante el transcurso de toda la preparación.

2) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** no es un Sindicato, ni una Delegación Provincial de Educación, ni Consejería de Educación; nuestra misión acaba con la finalización de las clases y la atención personalizada en la ayuda a nuestros opositores, en la medida que nos sea posible, pero siempre limitados a que somos exclusivamente, **centros privados de preparación de oposiciones.**

3) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** en aquellas oposiciones que dispongan de varias fases (fases de oposición y de concurso), **se limita, exclusivamente, a la fase de oposición.** Durante el curso, vas a recibir la preparación suficiente y necesaria para afrontar con éxito dicha fase. No obstante:

    a) **Te asesoraremos** de todo el proceso, incluida la **fase de concurso,** y resolveremos cuantas dudas sean necesarias a este respecto.

b) Te facilitaremos una relación de entidades que imparten cursos de formación del profesorado.
c) Además te recomendamos (es una labor que debes aceptar como tuya propia en el desarrollo de tu carrera profesional), que no debes olvidar en ningún momento la **fase de concurso.**

4) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** entregará a sus opositores, exclusivamente a nivel de asesoramiento e información, documentación de la fase de concurso. Sin ninguna responsabilidad por nuestra parte. Nuestra labor se limitará, exclusivamente, a la información. Insistimos en que la fase de concurso es tarea personal del opositor.

5) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** insiste a todos los opositores que:

a) El hecho de prepararse una oposición implica como objetivo final acceder a una plaza en la función pública.
b) Esta tarea es complicada y requiere atención, dedicación intensa, es un trabajo de responsabilidad personal por parte de todos y cada uno de nuestros opositores.
c) Nuestros opositores están obligados a leerse detenidamente las convocatorias de oposiciones, todos y cada uno de los puntos y articulado que afecten a su objetivo final, que es obtener una plaza en la función pública.
d) El personal de nuestros centros no puede examinarse por ti, ni rellenar impresos y solicitudes de participación en convocatorias; nuestra tarea es ayudar y asesorar, pero debes implicarte personalmente en tu preparación.

6) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** facilitará a los opositores toda la documentación necesaria y suficiente de **carácter informativo**.
7) **Ecoem Formación (y todos sus centros, propios y colaboradores),** entregará a nuestros opositores relación de Delegaciones Provinciales, Sindicatos, y direcciones de Consejerías, así como libros informativos donde figuren detalladamente los baremos de las fases de concurso de las distintas oposiciones que preparamos.

Por tanto, te agradecemos y te damos la bienvenida a nuestro Centro de Estudios. Vamos a compartir contigo todo el tiempo en el cual te vas a sentir completamente acompañado en tu preparación de oposiciones.

Por último, queremos reiterar que Ecoem Formación se limita, exclusivamente, a preparar con todas las garantías y con todos nuestros medios posibles, **la fase de oposición.**

3. INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE (Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007)

La Función Pública Docente es una carrera profesional, y como tal, requiere de una parte vocación y de otra trabajo y estudio para superar las pruebas selectivas.

La relación contractual con la Administración, para la enseñanza pública, es la de funcionario docente, y por tanto para acceder a esta categoría se ha de pasar un concurso-oposición. La superación de dicho concurso-oposición es la única forma de obtener la condición de funcionario docente.

Las oposiciones se convocan, dependiendo de cada Comunidad, cada año o en años alternos, entre los meses de enero y abril. Los exámenes suelen comenzar en los últimos días del mes de junio. Las condiciones de la oposición se recogen en la Orden de convocatoria.

Para acudir a la convocatoria, el opositor debe, una vez comprobado que cumple los requisitos, presentar la instancia para la Comunidad Autónoma por la que desea opositar. Basta con rellenar un formulario y abonar los derechos o tasas de examen correspondientes.

El plazo de presentación de instancias suele ser de 20 días naturales (o quince hábiles) a partir del siguiente día a la publicación de la convocatoria en el boletín oficial de la Comunidad. A continuación, se publican las listas de admitidos y excluidos. Estas últimas suelen tener un plazo de 7 días naturales para realizar la correspondiente reclamación.

Una vez superado el proceso de acceso a la función pública el opositor pasará a ser funcionario en fase de prácticas y posteriormente, funcionario de carrera.

¿PUEDE HABER OTRO SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN?

Con la legalidad actual, no. La Ley de la Función Pública cierra el paso a la contratación laboral o a alguna otra vinculación que no sea el funcionariado o, temporalmente, la interinidad o la sustitución.

¿PUEDE HABER UN SISTEMA DE ENTRADA SÓLO PARA LAS PERSONAS INTERINAS?

No. El Tribunal Constitucional dejó claro que no puede haber dos puertas de entrada para las mismas plazas docentes.

¿QUE REAL DECRETO REGULA EL SISTEMA DE ACCESO?

El Real Decreto 276/2007 es el que aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de los niveles no universitarios.

Este sistema de acceso incluye **parte práctica y exámenes eliminatorios. Los aspectos fundamentales de la preparación son los siguientes:**

a) Para el **desarrollo por escrito del temario** específico, el sorteo tan solo contempla dos bolas extraídas al azar (especialidades de hasta 25 temas), tres bolas (especialidades entre 26 y 50 temas), y cuatro bolas (especialidades de más de 50 temas) (de acuerdo con el Real Decreto 276/2007).
b) Se realiza en el **primer ejercicio un examen de supuestos, casos prácticos o problemas.**
c) Cada una de las pruebas de la fase de oposición tiene **carácter eliminatorio.**

¿QUÉ REQUISITOS DE ACCESO EXISTEN EN LA ACTUALIDAD?

El Real Decreto 276/2007, en sus Artículos 12 y 13, define los requisitos generales y específicos.

Artículo 12. Requisitos generales

1. Quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos deberán cumplir las condiciones generales siguientes:

   a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

   b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

   c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

   d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el

ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título V de este Reglamento.

f) Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.

2. Asimismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 de este Reglamento, las convocatorias podrán determinar la forma en que, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano y, en su caso, del idioma propio cooficial.

Artículo 13. Requisitos específicos

1. Para el ingreso en el Cuerpo de Maestros: estar en posesión del **título de Maestro o el título de Grado correspondiente.**

Una duda habitual es si un Maestro, titulado en una especialidad determinada, puede opositar a otra especialidad distinta, siempre del cuerpo de Maestros. La respuesta es afirmativa, ya que la especialidad se adquiere al superar el concurso-oposición, y como hemos visto, el requisito para opositar al Cuerpo de Maestros es el título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

LA FASE DE OPOSICIÓN

La **fase de oposición** constará de **dos pruebas**, estructuradas en dos partes cada una, **que tendrán carácter eliminatorio.**

La PARTE A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos, científicos y prácticos necesarios para impartir la docencia, y **consistirá en:**

1) **Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante.**

2) **Desarrollo y resolución de ejercicios prácticos,** y en la especialidad de Música, habilidades instrumentales y técnicas.

La PARTE B tendrá como fin la comprobación de la aptitud pedagógica y didáctica del aspirante, y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. **Consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica,** que hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. En ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta parte B **también incluirá la preparación y exposición ante el tribunal, de una unidad didáctica, elegida de entre tres extraídas al azar por el propio aspirante de su propia programación.** En la elaboración de la citada unidad deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La normativa básica es estatal, ya que los cuerpos docentes son estatales, y sus competencias están transferidas a las comunidades autónomas.

Cada Comunidad Autónoma desarrolla y publica en sus diarios o boletines oficiales, sus propios decretos y órdenes, que regirán los cuerpos docentes no universitarios.

Durante el Curso 2018-2019 tan solo tenemos LOMCE en todo el territorio nacional.

Mientras estés inscrito en Ecoem Formación, recibirás cualquier cambio normativo, así como las adaptaciones necesarias en tu preparación.

Ecoem entregará a todos sus opositores la normativa correspondiente, **en formato CD.**

LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL, EN CD.

NORMATIVAS DE OTRAS COMUNIDADES

Ecoem prepara oposiciones a la Función Pública Docente para la Comunidad Autónoma Andaluza, no obstante, tras 29 años de experiencia, son muchos los opositores que han obtenido plaza en otras Comunidades.

Si alguna especialidad no se convoca en la Comunidad Andaluza, Ecoem podrá adaptar el curso de preparación a aquella Comunidad convocante. Además, reuniendo los requisitos, los opositores podrán solicitar la normativa de otra Comunidad distinta a Andalucía, en la que deseen presentarse. Se entregará en formato CD.

4. ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS

Cuerpo de Maestros

- **Audición y Lenguaje.**
- **Educación Física.**
- **Educación Infantil.**
- **Educación Musical.**
- **Educación Primaria.**
- **Francés.**
- **Inglés.**
- **Pedagogía Terapéutica.**

En ***www.ecoem.es*** puedes consultar los temarios de cada especialidad.

5. CENTROS ECOEM

5.1. INFORMACIÓN EN SEVILLA — SEVILLA

ECOEM, S.A.
Ed. Viapol, Portal A, Planta 3ª, mód. 3
41018–Sevilla
Tel.: 954 652 321 – 954 652 106
Fax: 954 644 694
sevilla@ecoem.es
www.ecoem.es

A) EDIFICIO VIAPOL

Toda la información de Sevilla se realiza en el Edificio Viapol

COMUNICACIONES CON EL EDIFICIO VIAPOL:

METRO: parada San Bernardo / Nervión, a 50 metros.

AUTOBUSES:

- TUSSAM: líneas: C1, C2, 05, 22, 25, 26, 28, 29, 38, 52, B4, EA, en la puerta del edificio.
- Autobuses CASAL, líneas: Montequinto, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra. Con parada en Facultad de Económicas, junto al Edificio Viapol.

TREN: estación de Cercanías en el Apeadero de San Bernardo, a 100 metros, comunica con las líneas de cercanías que conectan Santa Justa y el área metropolitana y periférica de Sevilla.

TAXI: parada en el Edificio Viapol.

TRANVÍA (METROCENTRO): parada frente al Edificio Viapol.

B) COLEGIO CARMELITAS C/ Espinosa y Cárcel, 21.

PAGO DE MENSUALIDADES Y RETIRADA DE LA CARPETA DE LOS GRUPOS DE CARMELITAS y OTROS CENTROS
Las carpetas de cada mes para los grupos de Carmelitas y otros centros, sólo se pueden abonar y recoger en la Secretaría del Edificio Viapol.

5.2. INFORMACIÓN EN HUELVA — HUELVA

ECOEM, S.A.
C/ Vázquez López 21, 21001–Huelva
Tel.: 959 246 807
huelva@ecoem.es
www.ecoem.es

COMUNICACIONES CON ECOEM-HUELVA:

AUTOBUSES: líneas: 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08, a 50 metros.

TAXI: parada en Plaza de las Monjas.

TREN: estación de Renfe, a 100 metros.

PAGO DE MENSUALIDADES Y RETIRADA DE LA CARPETA DE LOS GRUPOS DE ECOEM–HUELVA (Otros centros)
Las carpetas de cada mes para los grupos de ECOEM–HUELVA (Otros centros), sólo se pueden abonar y recoger en la Secretaría de nuestro Centro de Vázquez López, 21, en nuestro horario habitual.

6. CONTACTA CON ECOEM

Si durante tu proceso de inscripción o a lo largo del curso, deseas contactar con Ecoem, puedes hacerlo a través de las siguientes vías:

- Personal: nuestro trato es personal y en cualquiera de nuestras **Secretarías** recibirás toda la información que necesitas. Dicha información se llevará a cabo por parte de nuestro personal de secretarías o de nuestra Dirección.

- Sesiones Informativas: se realizarán sesiones informativas con la Dirección de Ecoem, para aclarar cuantas dudas sean necesarias en el proceso de matriculación e información.

- Teléfono: **puedes llamar a Sevilla a los teléfonos 954 652 321 – 954 652 106, y a nuestro centro de Huelva 959 246 807.**

- FAX: **954 644 694** (puedes enviarnos un fax en cualquier momento).

- Email: **central@ecoemformacion.es** (utiliza el email como medio de comunicación con nuestros centros, es rápido y eficaz). Además, podrás contactar directamente con Secretaría, en todo momento, en ***sevilla@ecoem.es*** **(Sevilla),** o ***huelva@ecoem.es*** **(Huelva).**

- Web: **www.ecoem.es** (donde estarás informado en todo momento de los aspectos necesarios para completar tu preparación).

- Redes Sociales: disponemos de presencia –y atención al cliente– en las redes sociales ***Facebook, Twitter, Linkedin y blog,*** donde actualizamos a diario todas las noticias relevantes de tu preparación:
  Facebook: facebook.com/ecoem
  ***Twitter*:** @ecoem_sa (twitter.com/ecoem_sa)
  Linkedin: www.linkedin.com/company/centro-de-estudios-ecoem-s-a-
  Blog: ecoem.es

- **WhatsApp**: 655 460 324.

7. NUESTRA GARANTÍA

Desde 1989, Ecoem Formación viene desarrollando una importante labor en el sector educativo. Esta empresa andaluza, **con más de un cuarto de siglo de experiencia formando futuros maestros, profesores, e inspectores de educación,** es referente nacional en la preparación de oposiciones a la **función pública docente**.

Ecoem Formación es una entidad educativa orgullosa de contar con decenas de miles de antiguos alumnos que, hoy por hoy, son funcionarios docentes en la enseñanza pública, maestros y profesores pertenecientes al claustro de los mejores colegios privados y concertados, profesionales de empresas públicas y privadas (principalmente en el área de administración y dirección de empresas), etc.

Todo ello es fruto de una metodología que implica la preparación personal, exclusiva, individualizada, tutorizada, moderna... lograda tras veintinueve años en el sector de la formación.

8. CÓMO ES LA PREPARACIÓN DE ECOEM

La preparación de Ecoem conlleva una metodología exclusiva para nuestros opositores. Hablamos de una preparación presencial, individualizada, tutorizada, una metodología moderna, fruto de la experiencia de veintinueve años preparando a futuros funcionarios docentes.

Nuestro éxito y el de nuestro sistema de preparación han sido imitados por multitud de centros, que no pueden alcanzar nuestros resultados, ya que disponemos de los mejores medios técnicos y humanos.

Ecoem Formación realiza **su preparación exclusivamente para las oposiciones de la Comunidad andaluza**. Todo nuestro material didáctico y pedagógico está enfocado y actualizado a la normativa de Andalucía. No obstante, aquellos opositores que por diversas circunstancias deseen presentarse en otra Comunidad Autónoma, recibirán (previa solicitud), la normativa educativa básica de dicha Comunidad, **en formato CD.**

8.1. REFORMA EDUCATIVA

En el Curso 2018-2019 ya se encuentra implantada la LOMCE.

El Ministerio de Educación del nuevo gobierno deberá preparar una amplia reforma educativa que, previsiblemente, afectará a todos los cuerpos y especialidades. Dicha reforma se llevará a cabo junto a un pacto educativo de estado.

Mientras estés inscrito en Ecoem Formación, recibirás cualquier cambio normativo, así como las adaptaciones necesarias en tu preparación.

LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL, EN CD.

8.2. INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD Y EL ACTUAL SISTEMA DE OPOSICIÓN

Esta información la realizamos a nivel personal, bien desde nuestras Secretarías, por la Dirección del Centro y, a nivel de grupo, por parte de los preparadores, durante el primer día de clase.

8.3 PROFESORADO

Las clases son impartidas por funcionarios docentes, especialistas tanto en su materia como en la didáctica de esta. Algunos han sido presidentes y/o vocales en recientes tribunales de oposición; asimismo, algunos han desempeñado o desempeñan algún cargo directivo en sus respectivos colegios o institutos y son Inspectores, muchos de ellos fueron colaboradores del I.C.E. y en la Universidad en la impartición del ya extinguido C.A.P. o asesores de su materia en los Centros del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, algunos son profesores del Máster de Secundaria en la actualidad.

Su experiencia está más que constatada en la preparación de oposiciones y serán tus preparadores personales, a lo largo del curso.

8.4. DURACIÓN DEL CURSO Y COMIENZO DE LAS CLASES

8.4.1. GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA.

Estos grupos, orientados principalmente a alumnos que no se han preparado en convocatorias anteriores, o bien alumnos que necesiten afianzar el temario, se imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, ya que requieren la explicación del temario de cada especialidad.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2018 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2019 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, desde primeros de septiembre de 2018 hasta mitad de junio de 2019.**
- **Cuatro sesiones al mes desde septiembre de 2018 a mayo de 2019, y dos sesiones en junio de 2019.**
- **En total, el curso consta de 38 sesiones.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales.

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación, se indicará a la hora de tu inscripción).

8.4.2. GRUPOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA Y DIDÁCTICA

Estos grupos, orientados principalmente a alumnos que ya se han preparado en convocatorias anteriores, se imparten en la modalidad de dos sesiones al mes, ya que no requieren la explicación del temario de cada especialidad.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2018 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2019 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, desde primeros de septiembre de 2018 hasta mitad de junio de 2019.**
- **Dos sesiones al mes desde septiembre de 2018 a mayo de 2019, y una sesión en junio de 2019.**
- **En total, el curso consta de 19 sesiones.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales.

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación, se indicará a la hora de tu inscripción).

8.5. NÚMERO DE ALUMNOS POR GRUPO Y OBSERVACIONES

Dependiendo de la ubicación de los grupos, de la capacidad de las aulas y de las especialidades concretas, los grupos serán reducidos y tendrán un máximo de 25 alumnos. Nuestra enseñanza es personalizada y los alumnos reciben un trato personal en la preparación.

Se exige un número determinado de alumnos en cada especialidad para poder comenzar un grupo. Ecoem se reserva el derecho, dependiendo del número de opositores, de abrir o no abrir un grupo específico. Así como de cambiar el día de impartición de algún grupo específico en cualquier especialidad. Del mismo modo, Ecoem puede cerrar un grupo que, una vez comenzado, baje hasta un número de alumnos que no resulte ni didáctico ni pedagógico para la preparación.

8.6. ESTRUCTURA DE LA CLASE

8.6.1. GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:00 a 17:30 horas.** Tema (una hora y media).
- **De 17:30 a 19:00 horas.** Prácticas (una hora y media).
- **De 19:00 a 19:30 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:30 a 21:00 horas.** Didáctica (incluye Exposición Oral), Normativa y Legislación LOMCE (una hora y media).

La preparación de los grupos de preparación completa del Cuerpo de Maestros consta de **38 sesiones. Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.**

Cada grupo recibirá **4 sesiones al mes, de 5 horas de duración,** que incluyen 30 minutos de descanso**,** por lo que tienen una **duración lectiva de 4 horas y media (18 horas al mes).**

Los grupos que se impartan de lunes a viernes comenzarán a las 16:00 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas o en sábado (por la mañana) comenzarán a las 9:00 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

8.6.2. GRUPOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA Y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:00 a 16:30 horas.** Planteamiento teórico (media hora).
- **De 16:30 a 18:30 horas.** Prácticas (dos horas).
- **De 18:30 a 19:00 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:00 a 19:30 horas.** Comentario de artículos y resolución de dudas (media hora).
- **De 19:30 a 21:00 horas.** Didáctica (incluye Exposición Oral), Normativa y Legislación LOMCE (una hora y media).

La preparación de los grupos de práctica y didáctica del Cuerpo de Maestros consta de **19 sesiones. Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.**

Cada grupo recibirá **2 sesiones al mes, de 5 horas de duración,** que incluyen 30 minutos de descanso**,** por lo que tienen una **duración lectiva de 4 horas y media (9 horas al mes).**

Los grupos que se impartan de lunes a viernes comenzarán a las 16:00 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas o en sábado (por la mañana) comenzarán a las 9:00 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

9. TUTORÍAS y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES

Ecoem Formación presenta para el Curso 2018-2019: Tutorías y Exposiciones Orales individuales.

Cada vez con más intensidad, los opositores reclaman tutorías personalizadas, al igual que solicitan exposiciones orales individuales, es por ello por lo que Ecoem ha preparado la posibilidad de que nuestros opositores puedan realizar exposiciones orales (tanto de la programación como de las unidades didácticas) individuales ante un preparador de su especialidad. También podrá solicitar tutorías personalizadas para recibir un seguimiento individualizado de su preparación.

De este producto solo se podrán beneficiar los opositores inscritos en Ecoem durante el curso 2018-2019. No podrá ser adquirido por ningún otro interesado que no esté matriculado en nuestros centros.

9.1. EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES

Las exposiciones orales individualizadas podrán realizarse de:

- La Programación.
- Las Unidades Didácticas.

Dichas exposiciones tendrán una duración de una hora (sesenta minutos), y en ellas estará presente un preparador de la especialidad con el opositor.

Además de la exposición en sí, que realizará el opositor, en esa hora se le darán las indicaciones oportunas ante la exposición que se presente, corrigiendo los errores y mostrando cuantas sugerencias sean precisas para garantizar el éxito del opositor.

9.2. TUTORÍAS INDIVIDUALES

Las tutorías personalizadas tendrán dos opciones, a elegir por el interesado:

- Tutorías de 30 minutos.
- Tutorías de 60 minutos (una hora).

En dichas tutorías el opositor podrá consultar con el preparador cuantos aspectos consideren necesario de sus Oposiciones a la Función Pública Docente.

9.3. INFORMACIÓN

Todos los opositores inscritos en el curso 2018-2019 recibirán publicidad durante los primeros días de septiembre de 2018, y en la carpeta del mes de septiembre se incluirá información de este producto a todos los Cuerpos y especialidades de Oposiciones Profesorado. Por tanto, se podrán contratar a primeros de septiembre de 2018.

El comienzo de estas modalidades individuales será desde mediados de septiembre, coincidiendo con la preparación de las oposiciones.

Ofrecemos sesiones individualizadas o bonos de 3 tutorías, 5 tutorías y de 10 tutorías.

También ofrecemos bonos de 3 exposiciones orales.

El interesado podrá contratar sus sesiones en nuestras Secretarías, ya sean individualizas o mediante la adquisición de bonos.

Las sesiones adquiridas por los opositores tendrán validez durante todo el curso 2018-2019. Desde el primer día lectivo de nuestro calendario (primera semana de septiembre de 2018) hasta el último día (mitad de junio de 2019).

Como ya hemos indicado se trata de dos productos individualizados. No obstante, en las tutorías personalizas podrán acudir dos amigos o compañeros. En cambio, en las exposiciones orales individualizadas solo podrá acudir un opositor.

9.4. TARIFAS

Tutorías Personalizadas (PARA 1 SOLO OPOSITOR):

- Tutorías de 30 minutos:.....40 euros.
- Tutorías de 60 minutos:.....60 euros.
- Bono de 3 tutorías de 30 minutos: .....105 euros.
- Bono de 3 tutorías de 60 minutos: .....165 euros.
- Bono de 5 tutorías de 30 minutos: .....175 euros.
- Bono de 5 tutorías de 60 minutos: .....275 euros.
- Bono de 10 tutorías de 30 minutos: ....350 euros.
- Bono de 10 tutorías de 60 minutos: ....550 euros.

Tutorías Personalizadas (PARA 2 OPOSITORES):

- Tutorías de 30 minutos:.....50 euros.
- Tutorías de 60 minutos:.....70 euros.
- Bono de 3 tutorías de 30 minutos: .....135 euros.
- Bono de 3 tutorías de 60 minutos: .....195 euros.
- Bono de 5 tutorías de 30 minutos: .....225 euros.
- Bono de 5 tutorías de 60 minutos: .....325 euros.
- Bono de 10 tutorías de 30 minutos: .....450 euros.
- Bono de 10 tutorías de 60 minutos: .....650 euros.

Exposiciones Orales Individualizadas (EXCLUSIVAMENTE 1 OPOSITOR):

- Exposición Oral de 1 hora: .....60 euros.
- Bono de 3 Exposiciones Orales de 1 hora:.....165 euros.

10. QUÉ OFRECE ECOEM

En el momento de la inscripción, te entregaremos la siguiente documentación:

- Libro ***LOMCE.***
- Este ***Libro Informativo de las Oposiciones al Profesorado*** **(Cuerpo de Maestros)**.
- ***Legislación Educativa de aplicación en Andalucía,*** en formato CD, (se entregará en septiembre de 2018).
- Dossier de ***Entidades que imparten cursos de Formación del Profesorado,*** homologables para las oposiciones al profesorado.
- Calendario lectivo del Curso 2018-2019.

Durante el curso 2018-2019, como opositor de Ecoem Formación recibirás:

1. El número de **sesiones presenciales mensuales** –y horas fijadas por sesión– que tenga tu modalidad de preparación, indicadas en este libro informativo.
2. **Los temas (si corresponde), y las prácticas propuestas del mes en curso, y las prácticas resueltas del mes anterior.**
3. **Programaciones, unidades didácticas** y material suficiente para afrontar con garantías el bloque didáctico de la oposición.
4. **El temario específico en vigor a fecha de comienzo del curso, en los grupos que incluyan temario.**
5. Documentación complementaria necesaria.
6. Correcciones individuales, por parte del preparador, del trabajo que entreguen los opositores (de acuerdo con los criterios de corrección que explicarán los preparadores en cada especialidad).
7. Entrega de la legislación educativa básica de Andalucía, así como de aquella otra Comunidad en la que decidas presentarte, previa solicitud y siguiendo los pasos establecidos por la academia, **en formato CD.**
8. Un examen escrito, en el mes de mayo de 2019, simulación del examen real de la oposición.
9. Información sobre las bolsas de trabajo de tu especialidad que oferte cualquier CC.AA., a través de nuestra página web y perfiles en redes sociales.
10. Información sobre los documentos necesarios para opositar en cualquier Comunidad, los cuales deberás presentar ante la Administración Educativa correspondiente.

11. Consejos prácticos para las oposiciones y direcciones útiles de todas las Comunidades.
12. Información sobre cursos válidos para cualquier especialidad que puntúan en la fase de concurso.
13. Servicio de Orientación y Consultoría (gratuito para nuestros opositores).

PROPIEDAD INTELECTUAL CURSO 2018-2019

Se informa a todos los alumnos e interesados en general, que los materiales que les son entregados como material formativo, son propiedad de Ecoem, S.A., encontrándose protegidos mediante la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía.

ESTOS MATERIALES SE ENTREGAN AL ALUMNO EN CESIÓN, NO EN PROPIEDAD.

Se encuentran totalmente prohibidos actos de infracción de derechos, tales como: la reproducción o comunicación pública no autorizada, la grabación de las clases, así como la distribución de originales o copias (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

Caso de tener conocimiento de alguno de los hechos o actuaciones descritas, se procederá para hacer efectivo estos derechos exclusivos, al ejercicio de las acciones judiciales, tanto civiles como penales, que la ley otorga.

INCORPORACIONES CON EL CURSO COMENZADO
Curso 2018-2019

Si un alumno se incorpora con el curso comenzado, abonará la mensualidad correspondiente al mes de la incorporación (según tarifa), y 70 euros (cursos que incluyan temario), por cada mes que no haya estado matriculado (Ecoem le entregará el material de esos meses), así como 50 euros (cursos que no incluyan temario), por cada mes que no haya estado matriculado (Ecoem le entregará el material de esos meses).

Es importante conocer que el abono de los 70 euros o 50 euros (material atrasado), tan solo se realizará en el momento de la incorporación.

Cuando un alumno está matriculado en un curso en nuestro centro, y no acude un mes, debe abonar la mensualidad completa de su preparación o, en su defecto, darse de baja.

No se permite el abono del pago del material atrasado ante la ausencia a clase de un opositor ya matriculado.

11. TARIFAS DE PREPARACIÓN

En nuestra preparación **no cobramos matrícula,** cobramos una inscripción por el material que te entregamos **(descrito en este libro informativo e identificado como material que se entrega al alumno en el momento de la inscripción).**

En nuestros Centros puedes abonar, además de en efectivo, con tarjeta de crédito o mediante transferencia.

Cuando un alumno abona la mensualidad, está abonando por la preparación de oposiciones. Ecoem es un centro de preparación de oposiciones; por tanto, la mensualidad no equivale a la adquisición de un material concreto, sino al abono de unos servicios prestados por Ecoem, para la preparación. Estos servicios incluyen los materiales necesarios en cada momento, las clases que el alumno recibe, las correcciones de los preparadores, las instalaciones que se usan para este objetivo, etc.

Al abonar la mensualidad, te entregamos la carpeta con los materiales correspondientes a ese mes; el material mensual podrá variar de acuerdo con la programación anual, prevista en la especialidad. La carpeta con el material está a tu disposición a partir de la última semana del mes anterior, según calendario lectivo de Ecoem.

En nuestra preparación sólo admitimos mensualidades completas.
La media mensualidad de junio de 2019 se abona conjunta
e inseparablemente a la mensualidad de mayo de 2019.

Curso 2018-2019. Si la inscripción tiene lugar antes del comienzo de curso, el opositor abonará la cantidad de 50 euros, que será descontado del importe de la mensualidad de septiembre de 2019.

11.1. GRUPOS DE PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)

INSCRIPCIÓN:

- Nuevo alumno: 40 euros.
- Antiguo alumno: 20 euros.

MENSUALIDAD:

- Nuevo alumno: 158 euros.
- Antiguo alumno: 148 euros.

La consideración de antiguo alumno, a efectos de descuentos en nuestras tarifas, se adquiere exclusivamente con el abono completo de una preparación de oposiciones al profesorado (en cualquiera de sus modalidades: intensiva, anual, o de más de un curso académico). Si un alumno no ha finalizado una preparación, esto es, ha dejado de abonar alguna de las mensualidades o pagos estipulados, no tendrá derecho a la aplicación de descuentos.

11.2. GRUPOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA Y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)

INSCRIPCIÓN:

- Nuevo alumno: 40 euros.
- Antiguo alumno: 20 euros.

MENSUALIDAD:

- Nuevo alumno: 113 euros.
- Antiguo alumno: 108 euros.

La consideración de antiguo alumno, a efectos de descuentos en nuestras tarifas, se adquiere exclusivamente con el abono completo de una preparación de oposiciones al profesorado (en cualquiera de sus modalidades: intensiva, anual, o de más de un curso académico). Si un alumno no ha finalizado una preparación, esto es, ha dejado de abonar alguna de las mensualidades o pagos estipulados, no tendrá derecho a la aplicación de descuentos.

INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS Y LOS CAMBIOS DE GRUPO

Ecoem se reserva el derecho a modificar, unificar y anular cualquiera de los grupos establecidos para la preparación de Oposiciones al Profesorado del curso 2018-2019; así como añadir nuevos grupos y a unir grupos cuando las circunstancias lo aconsejen. El alumnado se matricula en un grupo elegido y no podrá cambiarse a otro grupo por motivos de capacidad y organización. Se exige un número determinado de alumnos en cada especialidad para poder comenzar un grupo. Ecoem se reserva el derecho, dependiendo del número de opositores, de abrir o no abrir un grupo específico. Así como de cambiar el día de impartición de algún grupo específico en cualquier especialidad. Del mismo modo, Ecoem puede cerrar un grupo que, una vez comenzado, baje hasta un número de alumnos que no resulte ni didáctico ni pedagógico para la preparación.

EN NUESTRA PREPARACIÓN SÓLO ADMITIMOS MENSUALIDADES COMPLETAS

La media mensualidad de junio de 2019 se abona conjunta e inseparablemente a la mensualidad de mayo de 2019.

ANEXOS

ANEXO I
ACTUAL SISTEMA DE ACCESO
(Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018)

REAL DECRETO 276/2007 (BOE Nº 53, 02/03/2007)

MEDIANTE TRES FASES

FASE DE OPOSICIÓN 2/3

SE VALORARÁN:
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
LA APTITUD PEDAGÓGICA
DOMINIO DE LAS TÉCNICAS

BASADAS EN UN TEMARIO

TEMAS ESPECÍFICOS
DE LA ESPECIALIDAD

MEDIANTE DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS

FASE DE CONCURSO 1/3

Esta fase sólo se aplicará a los candidatos que hayan superado la fase de oposición.

SE VALORARÁN
FORMACIÓN ACADÉMICA
(Expediente académico, Doctorado, Otras Titulaciones, etc.)
EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA
(Tanto en la Enseñanza Pública como en la Privada)
OTROS MÉRITOS

FASE DE PRÁCTICAS

Los candidatos seleccionados pasan a ejercer "en prácticas las funciones de un profesor con sus retribuciones correspondientes.

Una comisión valorará su aptitud para la docencia, dándoles la calificación de "apto", pasando a ser funcionario de carrera con su número de registro personal.

(Duración de 3 meses a 1 curso)

BOE 02/03/2007

1ª PRUEBA (Escrita)

CONSISTENTE EN:

A. Prueba Práctica. Quedará definida en las distintas convocatorias de oposiciones.
B. Desarrollar un tema a elegir entre 2, 3 ó 4 del temario ESPECÍFICO, extraídos al azar.

2ª PRUEBA (Oral)

CONSISTENTE EN:

A. Presentación y Defensa de una Programación Didáctica.
B. Preparación y Exposición de una Unidad Didáctica (bien de la programación presentada, bien del temario específico).

Toda la información está referida al Real Decreto 276/2007, que regula las convocatorias de oposiciones a la función pública docente.

ANEXO II
LA FASE DE CONCURSO
(Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018)

Reproducimos a continuación el baremo de una convocatoria de oposiciones de Andalucía.

ÚLTIMAS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES DE ANDALUCÍA

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	**Máximo 5,0000 puntos**	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	1,0000	Hoja de servicios o certificaciones del tiempo de servicio prestado expedida por la Administración Educativa correspondiente, haciendo constar el cuerpo, el nivel impartido y la duración real de los servicios. En el caso del profesorado de Religión, certificado del órgano competente en el que figure la toma de posesión y cese, así como el nivel impartido.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0833	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,5000	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,5000	Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios.
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,2500	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0208	
1 Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas. 2. A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá valorarse en uno solo de los subapartados.		
2. FORMACIÓN ACADÉMICA.	**Máximo 5,0000 puntos**	
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros del modo que a continuación se indica. Escala de 0 a 10 — Escala de 0 a 4 Desde 6,00 hasta 7,49 — Desde 1,00 hasta 1,99 Desde 7,50 hasta 8,99 — Desde 2,00 hasta 2,99 Desde 9,00 hasta 10,00 — Desde 3,00 hasta 4,00	0,5000 1,0000 1,5000	Fotocopia de la certificación de la nota media del expediente académico del título alegado con carácter general para el ingreso en el cuerpo, o certificación del abono de los derechos de expedición. - Títulos para el ingreso en los cuerpos del subgrupo A1: doctorado, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado equivalente. - Títulos para el ingreso en los cuerpos del subgrupo A2: diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o grado equivalente.
2.2. Postgrados, doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1. Por poseer el título del doctorado.	1,0000	
2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decretos 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Master	1,0000	

(Real Decreto 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre), y la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente.		Fotocopia de la certificación, diploma o títulos oficiales, expedidos por las Universidades o certificación del abono de los derechos de expedición de los mismos.
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5000	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, no alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de los aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente.	1,0000	Fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma (convalidada, cursada, adaptada,). No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante un curso de adaptación. Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último. Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.	1,0000	
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica. (Solo se valorarán en el caso que no hubieran sido alegadas ni conducentes a la titulación presentada como requisito)		
2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: grado medio.	0,5000	Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición. No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava.	0,5000	
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas.	0,2000	
3. OTROS MÉRITOS	**Máximo 2 puntos**	
3.1. Formación permanente. 3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico	0,2000	Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones. Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros.
3.1.2. Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades.	0,2000	

Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas).		
3.2. Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos. Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales. 3.2.1. Por cada participación por curso académico 3.2.2. Por cada coordinación por curso académico	 0,2000 0,5000	Certificación emitida por los órganos correspondientes. En caso de planes y programas deberá constar el Boletín Oficial en el que se realizó la convocatoria.
3.3. Méritos artísticos. (Exclusivamente para la especialidad de Música) No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto o exposición. 3.3.1. Por premios en certámenes, festivales o concursos: - De ámbito internacional: - De ámbito nacional: - De ámbito autonómico:	 0,2500 0,1000 0,0500	Certificación de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio.
3.3.2. Por composiciones estrenadas o grabaciones: Por composiciones estrenadas o grabaciones con depósito legal: - Como autor o intérprete. - Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes (la puntuación se divide entre el número de coautores o intérpretes). Por cada composición publicada con Depósito Legal: - Como autor. - Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores).	 0,3000 0,3000 0,3000 0,3000	En el caso de las composiciones estrenadas: programas y además certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición. En el caso de las composiciones o grabaciones publicadas, el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.
3.3.3 Por conciertos: - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro. - Por cada recital a solo o por cada concierto como solista con orquesta. - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.	 0,2500 0,1000 0,0500	En el caso de los conciertos: programas y además certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten la celebración del concierto.
3.4. Méritos deportivos: (Exclusivamente para la especialidad de Educación Física) 3.4.1. Por tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, establecida en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio. 3.4.2. Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales.	 0,5000 0,1000	Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento. Certificado expedido por la Federación correspondiente, en el que figuren las modalidades en las que se ha participado.

ANEXO III
RESULTADOS DE LAS OPOSICIONES 1999 - 2017

Tanto en nuestras Secretarías como en **www.ecoem.es**, podrás consultar los resultados de las Oposiciones al Profesorado, con nombre y apellidos de los alumnos de Ecoem que han obtenido plaza como funcionarios docentes.

A fecha de redacción de este libro informativo, los alumnos del curso 2017-2018 aún no se han presentado a las oposiciones de 2018, por lo que no podemos ofrecerte sus resultados, pero sí podemos indicarte datos de oposiciones anteriores.

Como dato concreto de las últimas convocatorias en Andalucía, te indicamos que:

- En la última convocatoria de Maestros, convocatoria de 2017, el 24,3% de las plazas convocadas en Andalucía 2017 han sido para opositores de Ecoem.
- En la última convocatoria de Secundaria y F.P., convocatoria de 2016, el 28,19% de las plazas convocadas en Andalucía 2016 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2015, el 29,6% de las plazas convocadas en Andalucía 2015 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P. de 2014, el 24,9% de las plazas convocadas en Andalucía 2014 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2013, el 23,8% de las plazas convocadas en Andalucía 2013 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2011, el 19,3% de las plazas convocadas en Andalucía 2011 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P., de 2010, el 24,35% de las plazas libres en Andalucía 2010, han sido para los opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2009, fueron 1.329 los opositores de Ecoem que obtuvieron plaza, lo que representó el 22,12% de las plazas libres convocadas.
- En la convocatoria de 2008 (Secundaria y F.P.), casi 2.000 opositores de Ecoem obtuvieron plaza.
- Y en la convocatoria de Maestros, de 2007, fueron alrededor de 2.000 los opositores de Ecoem que obtuvieron plaza, lo que representó alrededor de un 24% de las plazas libres ofertadas.

Nota: Puedes consultar los resultados de años anteriores en nuestra web.

ANEXO IV
FORMACIÓN PERMANENTE
(Ver además Anexo VII – Sobre el Real Decreto 84/2018)

Tal y como ha quedado definido en las últimas convocatorias de oposiciones de Andalucía, la formación permanente queda separada de la formación académica, y la puntuación de los cursos ha sufrido cambios.

Se integra en el apartado de "otros méritos", y en global pasan a tener una puntuación de 2 puntos.

Por tanto, los dos puntos del apartado "otros méritos", pueden obtenerse bien mediante la realización de actividades de formación permanente (cursos de formación del profesorado), o mediante otros méritos, que definiremos en el siguiente anexo.

Aconsejamos a nuestros opositores que la realización de cursos de formación permanente del profesorado se haga en base a las puntuaciones definidas en la última convocatoria de oposiciones de Andalucía:

- Por cada 30 horas de formación permanente: 0,2 puntos.
- Se pueden acumular cursos a partir de 20 horas.

Por tanto (ESTO ES UN EJEMPLO):

- 1 curso de 30 horas: 0,2 x 1 = 0,2 puntos.
- 1 curso de 90 horas: 0,2 x 3 = 0,6 puntos.

Debemos tener muy claro que los cursos que no presentan dudas a las Comisiones de Baremación son aquellos que han sido homologados por las Administraciones Educativas y se encuentran inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado (existente en las diversas Consejerías de Educación y en el Ministerio de Educación).

Ecoem recomienda que los interesados en realizar este tipo de cursos de Formación Permanente del Profesorado soliciten a las entidades la inscripción en dicho Registro, que es requisito previo a la homologación y desarrollo de los cursos.

ANEXO V
OTROS MÉRITOS

Como ya hemos indicado, el apartado "otros méritos" tiene una puntuación máxima de dos puntos, y esta puntuación puede alcanzarse de la siguiente manera:

1) Formación Permanente (cursos de formación del profesorado).

2) Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.

3) Méritos Artísticos (exclusivamente para la especialidad de Música).

4) Méritos Deportivos (exclusivamente para la especialidad de Educación Física).

Serán determinados en las respectivas convocatorias. Entre ellos se incluirán, en el caso de los cuerpos que imparten enseñanzas artísticas, los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

ANEXO VI
LOS NIVELES B2 y C1 DE UNA LENGUA EXTRANJERA DEL MARCO COMÚN EUROPEO

El nivel B2 se exige en puestos bilingües y puntúa en el baremo de oposiciones a los cuerpos docentes en algunas Comunidades Autónomas (incluida la de Andalucía), junto con el nivel C1.

Los certificados deberán ser expedidos por entidades e instituciones autorizadas, como:

- Institutos de Idiomas.
- Centros de Lenguas Oficiales.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Universidad de *Cambridge*.
- *Trinity College.*
- Cualquier centro acreditado según la norma europea de la lengua.

La mayoría de las universidades también lo imparten.

Direcciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Escuela Oficial de Idiomas a distancia:

  www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/eoi/

- En la web **www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp** pueden consultarse las direcciones de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

ANEXO VII
REAL DECRETO 84/2018 POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 276/2007

Publicada en BOE la modificación del sistema de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

25 febrero, 2018 Nacional.

Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Objetivos de la modificación.

La modificación aprobada hoy persigue dos objetivos principales:

- Incrementar en el baremo de méritos de la fase de concurso la valoración de la experiencia docente previa de los aspirantes.
- Variar el sistema de calificación final del concurso-oposición aumentando el peso de la fase de concurso.

Novedades.

Las novedades que presenta este Real Decreto han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión General de Educación, y debatidas y negociadas con las organizaciones sindicales.

Son las siguientes:

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso.

Esto supone un cambio con lo que había actualmente, ya que la ponderación de la puntuación era de dos tercios para la fase de oposición (66,66%) y de un tercio (33, 33%) para la fase de concurso. Se procede por tanto a incrementar la valoración de la fase de concurso con respecto a la normativa vigente.

En todo caso, se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, EBEP, en el que se establece que la puntuación que se otorgue a la valoración de los méritos deberá ser proporcionada y no podrá determinar, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Se mantiene el criterio hasta ahora vigente, según el cual, que la calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas, garantizando con ello que los procesos selectivos se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad a que se refiere el artículo 55 del citado texto refundido del EBEP.

Se amplía el número de temas que serán extraídos al azar por el tribunal para el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante.

a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas (hasta ahora se elige entre dos).
b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas (hasta ahora se elige entre tres).
c) En aquellas especialidades que tengan número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas (hasta ahora se elige entre cuatro).

Dichas posibilidades de elección se han incrementado proporcionalmente al número de temas de que conste cada especialidad, si bien continúan manteniéndose en todo caso los mencionados principios de igualdad, mérito y capacidad.

Se modifica el valor de la puntuación asignada a la experiencia docente previa de los candidatos en el concurso. Quedan de la siguiente manera:

- Experiencia previa: Máximo 7 puntos (hasta ahora el máximo era 5 puntos).
- Formación académica: Máximo 5 puntos (se mantiene la misma puntuación).
- Otros méritos: Máximo 2 puntos (se mantiene la misma puntuación).

Siempre con un máximo de 10 puntos en el cómputo global.

Se amplía el número de años a valorar para el cómputo de la experiencia docente previa de los aspirantes, para la que se tendrá en cuenta un máximo de 10 años (hasta ahora el máximo era de cinco años), cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los apartados señalados a continuación conforme a los siguientes criterios:

- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,700 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,350 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,150 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,100 puntos.

Más información: **http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-2614**

Ecoem Formación

OPOSICIONES PROFESORADO e INSPECTORES DE EDUCACIÓN

- Cuerpo de **Maestros** (todas las especialidades).
- Cuerpo de Profesores de **E. Secundaria** y **F.P.** (todas las especialidades).
- **Conservatorios**.
- Cuerpo de **Inspectores** de Educación.

OPOSICIONES JUNTA DE ANDALUCÍA

- Administradores Generales (A1.1100).
- Administración General (A2.1100).
- Administrativos (C1.1000).
- Auxiliares Administrativos (C2.1000).

OPOSICIONES DE JUSTICIA

- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

OPOSICIONES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.